



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ACTA. En Montevideo, el día veintiocho de mayo de dos mil veinte, siendo la hora catorce, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria del CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (CEIP) y a solicitud de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al "Llamado a concurso de Oposición y Méritos para acceder a cargo Jefe de Sección Grado 7, escalafón C, Administrativo", que se tramita en el Expediente N° 1197/2018, Legajo 2. Se encuentra presente la funcionaria de la misma Sección, Carla Silveira, quien manifiesta: I) que los votos que se escrutarán son los votos de Río Negro, Paysandú, Rivera, Canelones Este, Pando, Salto, Colonia, Cerro Largo y Montevideo, siendo los únicos allí recibidos. II) que hay un total de treinta (30) inscriptos al llamado, haciéndome entrega del respectivo listado. III) que se recibió un voto del Departamento de Río Negro en bolsa de nylon y no en caja o urna. Se procede a abrir las distintas cajas que contienen los votos, las que se encuentran debidamente cerradas; se comprueba que en su interior se hallan los siguientes votos: Paysandú- 1 voto; Rivera-2 votos; Canelones Este-1 voto; Pando-2 votos; Salto-2 votos; Colonia-1 voto; Cerro Largo- 1 voto; Montevideo- 18 votos. Se procede a anular el voto de Río Negro por contradecir la reglamentación vigente y dos votos del Departamento de Salto por carecer de tirilla identificatoria. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen los votos, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

En blanco:	1 voto
Anulados	3 votos

Esther Bianchi	3 votos
Karina Catau	1 voto
Fernando Prego	4 votos
Marta Larrosa	1 voto
Angélica Alonso	1 voto
Mariana Alfonzo	2 votos
María José Britos	1 voto
Ángela Gutiérrez	1 voto
Mariela Festari	6 votos
Carolina de Gregorio	1 voto
Laura Dotta	2 votos
Diego Vila	1 voto
Elizabeth Villadeamigo	1 voto
Total de votos escrutados	29 votos

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicados.

X 

 

